

## Cursos de boxeo y body contact para reclusos de Picassent se realizan sin control de los funcionarios

Acaip denuncia además que el entrenamiento está dirigido por un interno con una larga trayectoria penitenciaria, condenado por abusos sexuales a menores

La Dirección del Centro Penitenciario de Picassent ha autorizado a que se imparta un curso de boxeo y otros deportes de contacto a los internos de la Unidad de Preventivos. **Los entrenamientos de boxeo y body combat se viene desarrollando desde hace varias semanas**, aunque las últimas autorizaciones tienen fecha de 19 de julio. **El curso está impartido por un interno con una larga trayectoria penitenciaria, condenado por abusos sexuales a menores**, según ha denunciado la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip).

Esas órdenes permiten que los internos de 8 módulos diferentes puedan participar los miércoles y viernes de 17 a 19 horas y los sábados de 11 a 13 horas. Asimismo las internas de dos módulos diferentes pueden asistir los lunes de 18 a 19 horas y los miércoles y viernes de 11 a 13. Se da la circunstancia que, debido a la falta de personal, **desde hace meses no se asigna ningún funcionario de servicio a la zona donde se realiza esta actividad los fines de semana, por lo que los sábados no hay control sobre la misma.**

Para el desarrollo de esta actividad el espacio utilizado en el polideportivo de la Unidad de Preventivos, que dispone de **varios sacos de boxeo, de más de 40 pares de guantes, de protectores de cabeza y piernas y de varias decenas de cuerdas de aproximadamente dos metros de longitud.** Todo ello, aparentemente, **sin ningún tipo de inventario y control.** Cabe destacar que unas cuerdas de tales dimensiones son consideradas siempre un objeto prohibido dentro de los centros penitenciarios, ya que pueden servir para realizar una fuga.

Desde Acaip aseguran se dirigió un escrito a la Dirección del Centro Penitenciario de Valencia solicitando que de forma inmediata se procediese a la paralización de dicha actividad, por entender que **pone en grave riesgo la seguridad de los trabajadores y de los internos.**

### **Seguridad de funcionarios e internos**

Las técnicas que se imparten en ese curso pueden ser utilizadas en cualquier momento contra los trabajadores del centro o contra internos. Hay que recordar que cada año varios trabajadores son agredidos por internos en el centro y que **las peleas y amenazas entre reclusos son algo frecuente.**

La respuesta de la Dirección ha sido mantener la actividad por entender que es beneficiosa para esos internos. Sin embargo **desde Acaip apuntan que no se trata de una actividad, tal y como dice la Ley, que esté orientada a reinsertar en la sociedad a los internos** cuando salgan en libertad, sino que es un mero entretenimiento, de carácter violento.

## **Cursos de autodefensa para trabajadores**

Desde Acaip también denuncian que mientras a los internos se les enseñan estas técnicas y se invierte gran cantidad de dinero en adquirir el material para ello, **los trabajadores se les obliga a realizar en su tiempo libre los cursos que les permitan librarse de sufrir una agresión**. A diferencia de lo que ocurre en cualquier colectivo que estos cursos siempre se realizan en horario de trabajo, ya que son cursos de capacitación y relacionados con su puesto de trabajo, la Administración penitenciaria siempre los imparte en los días libres de los trabajadores.